



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00007931-APPSF-PE

V I S T O :

El EE-2026-00007931-APPSF-PE, de la Plataforma de Gestión Digital -PDG- "TIMBÓ", mediante el cual se solicita la aprobación de lo actuado por el jurado del Concurso Provincial de Escultura por la Prevención del Cáncer, que fuera convocado mediante RES-2026-00000119-APPSF-PE#MC del 16 de marzo de 2026 de este registro; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado de selección, integrado por representantes de esta Cartera Cultural, de la Agencia de Control del Cáncer del Ministerio de Salud, de la Secretaría de Cultura y del área de Planeamiento de la Municipalidad de Rosario, dio a conocer su veredicto;

Que el mencionado Comité decidió por unanimidad otorgar el premio a la propuesta "Entrelazos" de autoría de "Grupo Tríptico", representado por Mariano Leonardo Rosales;

Que obra intervención de la Coordinación de Recursos Humanos y el Departamento Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración con sus informes de competencia;

Que en consecuencia, corresponde aprobar su actuación y autorizar el pago de un Premio Adquisición único e indivisible, que será atendido con fondos asignados mediante RES-2026-00000115-APPSF-PE#MC de fecha 13 de marzo de 2026 de este registro;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA

R e s u e l v e :



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 1º: Aprobar el acta producida por el jurado del Concurso Provincial de Escultura por la Prevención del Cáncer y asignar el Premio Adquisición único e indivisible a la propuesta “Entrelazos” de autoría de “Grupo Tríptico”, representado por Mariano Leonardo Rosales DNI N° 22.777.871.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Jefatura de pagos del Departamento Tesorería, a abonar la suma de pesos cinco millones doscientos mil (\$ 5.200.000.-) correspondiente al premio dispuesto en el apartado precedente, honorarios materiales y producción de la obra (\$ 5.000.000.-) y al servicio de traslado (\$ 200.000), con los fondos asignados mediante RES-2026-00000115-APPSF-PE#MC de fecha 13 de marzo de 2026 de este registro.

ARTÍCULO 3: Hágase saber y archívese.

